

**RESOLUCIÓN No. 071
(11 de mayo de 2026)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-018-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO".

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026, se nombra como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la Ordenación del Gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en la cual se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No. 026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para contratar el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO".

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2326 del diecinueve de enero de 2026 por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA/CTE (\$20.313.000) Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.incluidas las erogaciones que aplique, la cual cuenta con los siguientes rubros:

Que se elaboró estudio previo el día 29 de abril de 2026 y se dio apertura al proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 012-018-2026 con objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO el día 29 de abril de 2026.

Que, mediante cierre de fecha 05 de mayo de 2026, se recibieron 1 oferta por parte del oferente INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS sobre las cuales se adelantaron las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS - MC 012-018-2026	INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS	Oferta en evaluación	5.05.2026 9.47 PM	20.313.000 COP

Que el día 07 de mayo de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, de acuerdo con el orden de elegibilidad, por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

Que en la evaluación económica se concluyó que el oferente INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS, **CUMPLE** con los precios establecidos en la invitación pública No. MC 012-018-2026 después de haber presentado la su justificación de precios artificialmente bajos, solicitada por el comité económico evaluador y de ser aprobada por dicho comité, quedando Habilitado para continuar en el proceso con los precios establecidos en la invitación publica sin sobrepasar los precios promedio así:

EVALUACION ECONOMICA:

OBJETO:		FECHA EVALUACION:			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO		7 de mayo de 2026			
La Entidad Logística de las Fuerzas Militares Regionales Pacíficas, con el contenido de la Resolución Presidencial No. 2333 del 13 de mayo de 2026, con el siguiente texto:					
DEPENDENCIA DE AFECCIÓN: INVERSIÓN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SERVICIO DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO					
VALOR: \$20.313.000,00					
ITEMS	OFERTANTES	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS	\$ 9.327.000	1	SI	X

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la oferta MC 012-018-2026, se presentó 01 Ofertante La Empresa/INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA S.A.S, por lo que se concluye que la oferta cumple con los requisitos económicos solicitados para la adjudicación de la oferta, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor mediante plataforma SECOP II donde a que los precios de algunos ítems están artificialmente bajos, y el comité evaluador de que trata el artículo valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato al este es adjudicado.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

Representante Comité A.
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

[illegible]

(Texto extraído del original de la evaluación económica de 07 de mayo de 2026)

EVALUACION JURIDICA:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 1 de 3
		FECHA		23 12 2025

LUGAR Y FECHA: Cali, 06 de mayo de 2026

PROCESO No.: MC 012-018-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO.

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo N/A.
- Presupuesto: El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA/CTE (\$20.313.000) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2326 del 19 de enero de 2026, con los siguientes rubros.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5º NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BIEN BIENESTAR	A-02-02-02-008-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES DEPORTIVOS Y	\$20.313.000

- Apertura: 29 de abril de 2026.
- Cierre: 05 de mayo de 2026.
- Plazo Ejecución: 20 de Diciembre de 2026.

OFERTAS PRESENTADAS:

1. INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS representante legal ANA ROSA PIMIENTA SERRANO.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS
Carta de Presentación	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 2 de 3
		FECHA		23 12 2025

REQUISITOS	INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	No Aplica
Persona natural	No Aplica
Propuestas conjuntas	No Aplica
Certificado Aportes Parafiscales	CUMPLE
Declaración no Incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM	CUMPLE
Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)	No Adjunta el documento.
Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE, verificado por la entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE, verificado por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional	CUMPLE, verificado por la entidad
Consulta de multas código de policía - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad
Encuesta anticorrupción	CUMPLE
Pacto de confidencialidad	CUMPLE
Certificación bancaria	NO CUMPLE el oferente aporta una certificación con fecha de expedición mayor a 30 días.

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación Pública,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 3 de 3
		FECHA		23 12 2025

una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **INHABILITACIÓN JURIDICA** así:

OBSERVACIONES:

PROPONENTE INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS representante legal ANA ROSA PIMIENTA SERRANO **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la invitación pública MC 012-018-2026, se encuentra **INHABILITADO**. Con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.


MARIA VICTORIA CAMPOS ESPITIA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica de 7 de mayo de 2026)

EVALUACION TECNICA:



EVALUACION TECNICA

Santiago de Cali, 05 de mayo 2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC 012-018-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. (\$13.313.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 2326 con fecha 2026-01-19, con el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BIEN-BIENESTAR	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	20.313.000,00
		TOTAL	20.313.000,00

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de la Invitación Pública del presente proceso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, a través del Comité Técnico Evaluador designado para el efecto, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de los oferentes que presentaron propuesta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública de fecha 29 de abril de 2026.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, por todos los correspondientes presupuestales.

Dependencia: Administrativa.

Plazo de ejecución del contrato: Hasta el 20 de Diciembre de 2025 hasta agotar presupuesto.







- El Certificado de Cámara de Comercio aportado por el oferente corresponde al municipio de Tuluá, sin que se registre sede en la ciudad de Santiago de Cali. En consecuencia, el oferente aporta un certificado de vínculo comercial; sin embargo, no adjunta los documentos de respaldo que sustenten y soporten dicho vínculo.
- El oferente no aporta el Plan de Saneamiento Básico.
- El concepto sanitario allegado corresponde al año 2023.
- El oferente no adjunta el Registro de generador de Aceite de Cocina Usado (ACU) ni la certificación de entrega del mismo, y tampoco aporta la constancia firmada por el representante legal o el responsable del SG-SST que justifique la no aplicabilidad de este requisito por la naturaleza de su actividad económica, tal como lo prevé la nota aclaratoria del numeral 5.3.8.

En consecuencia, se declara **INHABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección hasta que subsane y adjunte la información faltante.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, el presente informe de evaluación técnica será publicado en el portal SECOP II, y los oferentes contarán con un (1) día hábil para presentar sus observaciones a través de dicha plataforma.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TSD. Maria Ines Castro Villalba
Gestión Documental

(Texto extraído del original de la evaluación técnica de 07 de mayo de 2026)

Que durante el término de traslado de la evaluación se otorgó un plazo de UN DIA HABIL para presentar sus observaciones al informe de evaluación, y la subsanaciones pertinentes a través de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, durante ese periodo el oferente **INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS** cargaron documentos jurídicos a subsanar y se generó la siguiente reevaluación:

REVALUACION JURIDICA No. 1:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 1 de 3
	FECHA	23		12

LUGAR Y FECHA: Cali, 08 de mayo de 2026

PROCESO No.: MC 012-018-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO.

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información:

- Contrato Interadministrativo N/A.
- Presupuesto: El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA/CTE (\$20.313.000) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2326 del 19 de enero de 2026, con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BIEN BIENESTAR	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$20.313.000

- Apertura: 29 de abril de 2026.
- Cierre: 05 de mayo de 2026.
- Plazo Ejecución: 20 de Diciembre de 2026.

OFERTAS PRESENTADAS:

- INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS representante legal ANA ROSA PIMIENTA SERRANO.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS
Carta de Presentación	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 2 de 3
	FECHA	23		12

REQUISITOS	INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	No Aplica
Persona natural	No Aplica
Propuestas conjuntas	No Aplica
Certificado Aportes Parafiscales	CUMPLE
Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM	CUMPLE
Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)	CUMPLE
Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE, verificado por la entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE, verificado por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional	CUMPLE, verificado por la entidad
Consulta de multas código de policía - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad
Encuesta anticorrupción	CUMPLE
Pacto de confidencialidad	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 3 de 3
		FECHA		23 12 2025

OBSERVACIONES:

PROponente INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS representante legal ANA ROSA PIMIENTA SERRANO CUMPLE con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la invitación pública MC 012-018-2026, se encuentra **HABILITADO**. Con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.


 MARIA VICTORIA CAMPOS ESPITIA
 COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

(Texto extraído del original de la revaluación jurídica de 08 de mayo de 2026)

REEVALUACION TECNICA No. 1:



REEVALUACION TECNICA

Santiago de Cali, 08 de mayo 2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC 012-018-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de VEINTE MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE. (\$20.313.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 2326 con fecha 2026-01-19, con el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BIEN-BIENESTAR	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	20.313.000,00
		TOTAL	20.313.000,00

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de la Invitación Pública del presente proceso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, a través del Comité Técnico Evaluador designado para el efecto, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de los oferentes que presentaron propuesta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública de fecha 29 de abril de 2026.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, por todos los correspondientes presupuestales.

Dependencia: Administrativa.

Plazo de ejecución del contrato: Hasta el 20 de Diciembre de 2026 hasta agotar presupuesto.





Plazo de verificación, evaluación y reevaluación de las propuestas: La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 07 DE MAYO DE 2026, para el caso de la reevaluación, esta se realizará posterior a la publicación de la documentación enviada por el contratista y cargada a SECOP II con miras a subsanar los hallazgos encontrados en la evaluación si y solo si, este adjunta la documentación dentro de los plazos establecidos.

Traslado del informe de Reevaluación: El oferente contó con un plazo de UN DIA HABIL desde la fecha de la primera evaluación para presentar sus los documentos que subsanen los hallazgos encontrados en evaluación técnica y ser cargados a través del SECOP II. Estos documentos fueron allegados de manera oportuna.

OFERTAS REEVALUADAS:

A continuación se relacionan las empresas que se serán objeto de reevaluación para este proceso.

1.

Nombre: INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS

NIT: 901.516.442-6

Fecha de presentación oferta: 05/05/2026 03:47 PM

Valor ofertado: 20.313.000

Para el caso de esta reevaluación se revisaran los siguientes requisitos técnico habilitantes el proceso de contratación de mínima cuantía No. 012-018-2026 de fecha 29 de abril de 2026 que presentaron novedades para la evaluación anterior.

5.3.3 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

5.3.4 Obligaciones contractuales.

5.3.5 Certificación SG-SST.

5.3.6 Vinculo comercial.

5.3.8 Criterios ambientales para contratación.

Haciendo un análisis de la documentación adjuntada con el fin de subsanar y poder continuar en el proceso MC-012-018-2026 me permito adjunta el siguiente cuadro:



SELECCIÓN PROCESO MC 012-018-2026								
PROCESO	1.1.1. DISEÑO DE PROPUESTA	1.1.2. INFORMACIÓN TÉCNICA MINIMA EXCLUYENTE	1.1.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.1.5. CERTIFICACIÓN SG-SST	1.1.6. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	1.1.7. CERTIFICACIÓN DE VINCULO COMERCIAL	1.1.8. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	1.1.9. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES

El Comité Técnico Evaluador, luego de verificar la documentación técnica aportada por el oferente INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 012-018-2026, emite el siguiente concepto:

El oferente INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso, en consecuencia, se declara **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, el presente Informe de reevaluación técnica será publicado en el portal SECOP II.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TSD. María Ines Castro Villalba
Gestión Documental

(Texto extraído del original de la revaluación tecnica de 08 de mayo de 2026)

Que luego de realizar las evaluaciones, observar la normatividad de contratación y lo solicitado en la invitación pública No. MC 012-018-2026, además teniendo en cuenta que el oferente **INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS** presento su oferta en la forma y como se solicitó en la invitación pública, que analizado y verificado el informe de evaluación jurídica, técnica y económica y confrontadas con las actuaciones surtidas dentro del proceso y la normatividad legal vigente, siendo el único oferente habilitado y cumple con todos los requisitos legales para contratar con la Entidad.

Que el Señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-018-2026 con el objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO" al oferente **INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS** identificado con NIT No. 901.516.442-6 representada legalmente por la señora ANA ROSA PIMIENTA SERRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 31.203.837, por un valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA/CTE (\$20.313.000)** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato y/o hasta agotar presupuesto.

Forma de Pago: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013 y demás normar concordantes.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social

- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de las facturas, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturapacifico@agencialogistica.gov.co.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta en la plataforma del SECOPII Y SISTEMA ELECTRONICO SIIF NACION.

Nota 9. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la señora ANA ROSA PIMIENTA SERRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 31.203.837 expedida en Tulua, en calidad de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS** identificado con NIT No. 901.516.442-6, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del PD. TALENTO HUMANO de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico, o de quien haga sus veces en caso de ausencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

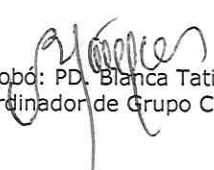
Dada en Santiago de Cali a los once días (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ

Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico

No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo


Elaboró: Maria Victoria Campos Espitia
Técnico Grupo contratos ALRPA


Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cavid Rocha
Coordinador de Grupo Contratos

